

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-374-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE , PORCELANATO Y PEGAMENTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA ¿ LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

Ruc/código :	20533122338	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES GRUPO SANTA FE S.A.C.	Hora de envío :	23:49:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto al ítem N° 04, PEGAMENTO EXTRA FUERTE. Entre sus características, el área usuaria menciona que, el RENDIMIENTO deberá ser de 4 a 6 m²/4 - 8 m².

La observación es que, el rendimiento "aproximado" de una bolsa de pegamento depende de 2 factores (Según Norma ISO 13007), la cantidad de material ligante (Kg/baldosa, según el tamaño de baldosa y número del raspín a usar) y tipo de colado ("Simple" material ligante solo al piso o "Compuesto" material ligante al piso más ligante a la baldosa). Por ello, dependiendo de la forma a instalar, los valores del rendimiento podrían ser menores a 4 m², esto ocasionaría que, se deje fuera de competencia a marcas que consideran estos factores y menores valores de rendimiento impreso en sus bolsas, inclusive siendo la misma presentación (Bolsa x 25 KG).

Cabe señalar que el rendimiento es un valor mixto, obtenido en pruebas de laboratorio (simuladas a la realidad); siendo este dato solo una referencia más no un excluyente, ya que el principal beneficio de un material ligante es la "ADHERENCIA".

Por lo expuesto, se solicita al comité y/o OEC, eliminar dicha característica y/o ampliar el rango de rendimiento desde 2-3 m² hacia adelante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo 3 Literal: 3.1 Esp. T Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OFERTA DIRECCIONADA Y PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Viendo la observación el área usuaria, NO SE ACOGE debido a que existen diversas marcas que ofrecen el rendimiento solicitado mayores a 4 m², según fichas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-374-2024-OEC/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE , PORCELANATO Y PEGAMENTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO EN LA I.E.S. THOMAS ALVA EDISON DE LA URBANIZACIÓN CHILLA ¿ LOS ROSALES, CENTRO POBLADO DE CHILLA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO

Ruc/código :	20533122338	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES GRUPO SANTA FE S.A.C.	Hora de envío :	23:49:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto al CAP. I, numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA.

Puesto que, la cantidad de revestimiento y pegamento es alta, y según características mencionadas, la oferta más cercana será proveniente de fábrica y éstas se encuentran en la ciudad de Lima.

Se solicita al comité y/o OEC, pueda modificar y/o ampliar el plazo de entrega hasta en 15 días calendario, tiempo prudente para garantizar el abastecimiento en concordancia con las bases de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.9 Plazo **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Viendo la observacion el area asuaria, NO ACOGE debido a que el material es un bien comercial en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null